



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01633**

Se acepta la renuncia al poder otorgado al togado Didier Andrés Ducuara Mora.

De otra parte, se incorpora a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo del citatorio enviado al demandado.

En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite que corresponde se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días, acredite la notificación del ejecutado de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 4 de octubre de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3b77001dde298102804e7dde8637bc0ee14402554bcf6b03acf108e2d92815c
Documento generado en 13/10/2020 12:24:48 p.m.

¹Decisión anotada en el estado N° 074 de 14 de octubre de 2020.